



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA**

**DECRETO ALCALDICIO N°1.229**

**DALCAHUE, 02 de agosto de 2021**

**VISTOS:** La necesidad de adquirir 2.000 bolsas de papel, 1.200 etiquetas prepicadas y 626 adhesivos circulares para el ciclo de ferias artesanales y muestras en vivo en las dalcas; el artículo 10, número 7, letra a) Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM; el párrafo 2, del punto 9 de las bases administrativas de la licitación ID N°4479-1-L121, "adquisición de implementos para el ciclo de ferias artesanales y muestras en vivo en las dalcas"; el decreto N°1.072, de fecha 02.07.2021, que adjudica licitación ID N°4479-1-L121; el certificado de disponibilidad presupuestaria; el informe de propuesta pública; el acta de apertura de fecha 02.07.2021; las ofertas presentadas; el decreto alcaldicio N°1.028, de fecha 24.06.2021, que aprueba las bases administrativas, anexos y designa comisión evaluadora y llama a licitación pública la "Adquisición de implementos para el ciclo de ferias artesanales y muestras en vivo en las dalcas"; el decreto Alcaldicio N°1021, de fecha 23 de junio, que declara como actividad municipal el "Ciclo de ferias artesanales y muestras en vivo en las dalcas"; el Decreto Alcaldicio N°596, de fecha 30 de marzo del 2021, que aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de las culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; la Resolución Exenta N°50, de fecha 05 de febrero del 2021, que aprueba convenio celebrado en el marco del concurso público línea de organización de festivales, ferias y exposiciones, convocatoria 2021 del fondo nacional de desarrollo cultural y las artes, ámbito nacional de financiamiento; el convenio de suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la ilustre Municipalidad de Dalcahue; el Decreto Alcaldicio N°1.857, de fecha 14 de Diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal año 2021; la Sesión Ordinaria N°147 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 09 de Diciembre del año 2020, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; El presupuesto municipal año 2021; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**AUTORÍCESE**

**ORDÉNESE:** A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$596.500.-** (quinientos noventa y seis mil, quinientos pesos) IVA incluido, al proveedor **JOSE TORRES VARGAS EIRL**, Rut N°76.385.915-0, para la adquisición de 2.000 bolsas de papel, 1.200 etiquetas prepicadas y 626 adhesivos circulares para el ciclo de ferias artesanales y muestras en vivo en las dalcas.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
Secretaria Municipal  
DALCAHUE



**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN**  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Turismo

JSHS/CIVG/MASV/gapa